

Cuidados en igualdad

Para el bienestar de todas y todos



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Cuidados en igualdad

BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Cuidados en igualdad

Para el bienestar
de todas y todos



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

El trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

Desde que nacemos, mientras crecemos y hasta los últimos años de nuestras vidas, todas y todos necesitamos cuidados. Estas actividades garantizan el funcionamiento del hogar, las familias y las organizaciones, y son fundamentales para el bienestar de las personas, sobre todo las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, y personas con discapacidad en situación de dependencia.

Debido a los estereotipos de género, los hombres son vinculados a las labores productivas; es decir, a aquellas generadoras de ingresos. A las mujeres, en cambio, se les asigna roles reproductivos, que incluyen el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.



- **El trabajo doméstico no remunerado**

Se refiere a las actividades que se realizan en el hogar para beneficio de sus propios miembros y de la sociedad en su conjunto, sin percibir retribución económica alguna. Entre ellas: la limpieza de la casa, el planchado de ropa, la compra y preparación de alimentos, etc.

- **Los cuidados**

Son actividades de la vida diaria que permiten satisfacer las necesidades básicas de todas las personas, asegurando su bienestar físico, mental y emocional. Dar de comer a un bebé y asistir a personas adultas mayores son algunos ejemplos.



Por su importancia para el sostenimiento y la reproducción de la vida, los cuidados deben ser reconocidos como un derecho y asumidos en corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad y las familias.



Todas y todos tenemos derecho a cuidar, ser cuidados y autocuidarnos **en condiciones de igualdad.**



¿Quiénes ejercen el trabajo de cuidados?

Históricamente, son las mujeres quienes asumen principalmente el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que limita el ejercicio de sus derechos y su autonomía, y conlleva a grandes desigualdades.



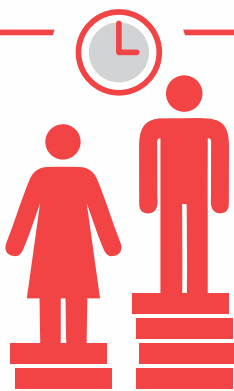
De acuerdo con un estudio del MIMP sobre necesidades y estrategias de cuidados¹:

- El 73 % de las mujeres encuestadas que cuidan niñas, niños y adolescentes de forma no remunerada asegura que se dedica a esta labor durante todo el día. A consecuencia de ello, solo el 33 % tiene empleo remunerado aparte (que puede incluir trabajo de cuidado), cifra que alcanza el 64 % para hombres cuidadores.
- El 52 % de cuidadoras y cuidadores no remunerados recurre a las redes familiares para el apoyo, usualmente de una mujer.

¹ MIMP (2022) – Proceso participativo sobre necesidades y estrategias de cuidado.

La obligatoriedad del encierro doméstico, el teletrabajo, el cierre de las escuelas y la educación a distancia; el colapso del trabajo doméstico remunerado, y el cuidado de personas enfermas debido al contexto de pandemia por COVID-19 han acentuado las brechas de género. De acuerdo con la encuesta del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán en colaboración con el Instituto de Estudios Peruanos (IEP)² sobre los impactos derivados de la pandemia en las mujeres:

- En el Perú, semanalmente **las mujeres destinan 27 horas más que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado.**
- En el 82 % de los hogares peruanos las mujeres asumen la **mayor parte de las tareas domésticas y de cuidado.**
- El 53 % de las mujeres encuestadas asegura que **las horas que utiliza para generar ingresos disminuyó**; el 44 % **perdió su trabajo**; mientras que el 6 % tuvo que abandonar sus estudios debido al trabajo de cuidados.
- Durante la pandemia y debido a la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, **las mujeres destinaron, en promedio, solo 28 horas a trabajos generadores de ingresos, frente a las 48 horas destinadas por los hombres.**



Las desigualdades en la asignación del trabajo doméstico y de cuidados disminuye el tiempo disponible de las mujeres para insertarse en el mercado laboral, generar ingresos para alcanzar su autonomía económica o para cuidar de sí mismas.

² Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán / Instituto de Estudios Peruanos (2021).

La crisis del cuidado

En los últimos años, nuestro país ha enfrentado transformaciones en las estructuras en las que se basa el cuidado, ocasionando la denominada crisis del cuidado que repercute en el bienestar y desarrollo de la población y pone en riesgo los avances registrados en la participación laboral de las mujeres.

Estas transformaciones son:

- 1 Cambio en los patrones de la conformación de las familias,** principalmente por la tendencia al alza de la jefatura por parte de las mujeres. Según INEI³, en el período intercensal 2007-2017, los hogares con jefa mujer aumentaron en 49,1 % con un incremento anual de 4,1 %; es decir, 94 mil 472 hogares por año.



Este cambio constante en la estructura familiar, sumado al incremento de las familias monoparentales, sobrecarga las responsabilidades económicas y de cuidado en las mujeres, pues cada vez cuentan con menos horas para destinar al trabajo remunerado u otras actividades.

³ INEI (2017) – Informe anual. Perú: Perfil sociodemográfico.

2 Incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En los últimos 50 años, la tasa de actividad de las mujeres ha ido aumentando; sin embargo, en los últimos 10 años la cifra se ha mantenido entre el 64 % y 65 %⁴.



La razón es porque además de laborar, las mujeres asumen de manera casi exclusiva las tareas domésticas y de cuidado, y porque la oferta de servicios de cuidados públicos y privados no logra cubrir su demanda.

3 Cambios en el nivel de dependencia. Se refiere a la cantidad de personas disponibles potencialmente para asumir las responsabilidades de cuidado de otras personas en situación de dependencia. Para el año 2019⁵, la tasa de dependencia total a nivel nacional se sitúa en 60,8 %; es decir, para cada 100 personas en edad de trabajar, existen 61 personas dependientes.



Las personas dependientes pueden ser bebés, niños y niñas menores de 14 años, adolescentes, personas adultas mayores, entre otras.

⁴ INEI (2019) - Encuesta Nacional de Hogares 2019.

⁵ Ídem.

El Sistema Nacional de Cuidados

En cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género, la Política General de Gobierno 2021–2026 y otras políticas nacionales vinculadas a la niñez, personas adultas mayores y personas con discapacidad, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables lidera la construcción del Sistema Nacional de Cuidados (SNC), cuya conformación incluye un conjunto de normas, estrategias, programas, servicios e instrumentos que tienen como objetivo⁶:

- **Promover la corresponsabilidad del cuidado**, involucrando al Estado, el sector privado, la comunidad y las familias, así como a mujeres y hombres en condiciones de igualdad.
- **Implementar programas y servicios de cuidados universales**, accesibles, adecuados y suficientes, con pertinencia cultural y de calidad, orientados a garantizar el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado.
- **Priorizar la atención integral** a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores en situación de dependencia o fragilidad, y a las mujeres que realizan trabajo de cuidado.
- **Garantizar los derechos humanos**, incluyendo el derecho a un trabajo decente y a la protección social de las personas que realizan el cuidado remunerado y no remunerado dentro y fuera del ámbito del hogar.
- **Promover la acreditación y profesionalización** de los servicios de cuidado y de las personas que los proveen.
- **Mejorar la empleabilidad** y promover la inserción laboral remunerado de las personas que brindan cuidados no remunerados, en especial de las mujeres en su diversidad.

⁶ Exposición de motivos del Proyecto de Ley N.º 2735 de Reconocimiento del Derecho al Cuidado y de Creación del Sistema Nacional de Cuidados.

Con el Sistema Nacional de Cuidados alcanzaremos diferentes beneficios

Para las personas que reciben cuidados:



Se impactará en el desarrollo de la primera infancia, a través de la implementación de servicios de calidad en los centros de cuidado.

Se prevendrá la dependencia total en las personas adultas mayores, a través de la promoción del autocuidado.

Se promoverá la autonomía en personas con discapacidad, a través de estrategias de asistencia y apoyo.

Para las personas que brindan cuidados:



Se reducirán las brechas relacionadas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre hombres y mujeres.

Se garantizará una mayor disponibilidad de horas para insertarse al mercado de trabajo, gracias a la liberación de su tiempo por la externalización de los cuidados.

Se fomentarán capacitaciones y certificación de competencias, y por tanto mejores condiciones laborales.

Se promoverá la conciliación entre el trabajo y la familia, lo cual incluye propiciar espacios flexibles para el ejercicio de la maternidad y paternidad.

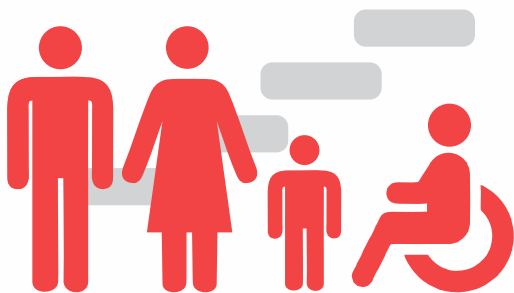
Para la economía del país:



Se logrará un mayor crecimiento debido a la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral.

Se contribuirá a la reducción de las causas que impactan en la transmisión intergeneracional de la pobreza debido a la liberación de tiempo de las mujeres y la provisión de cuidados de calidad.

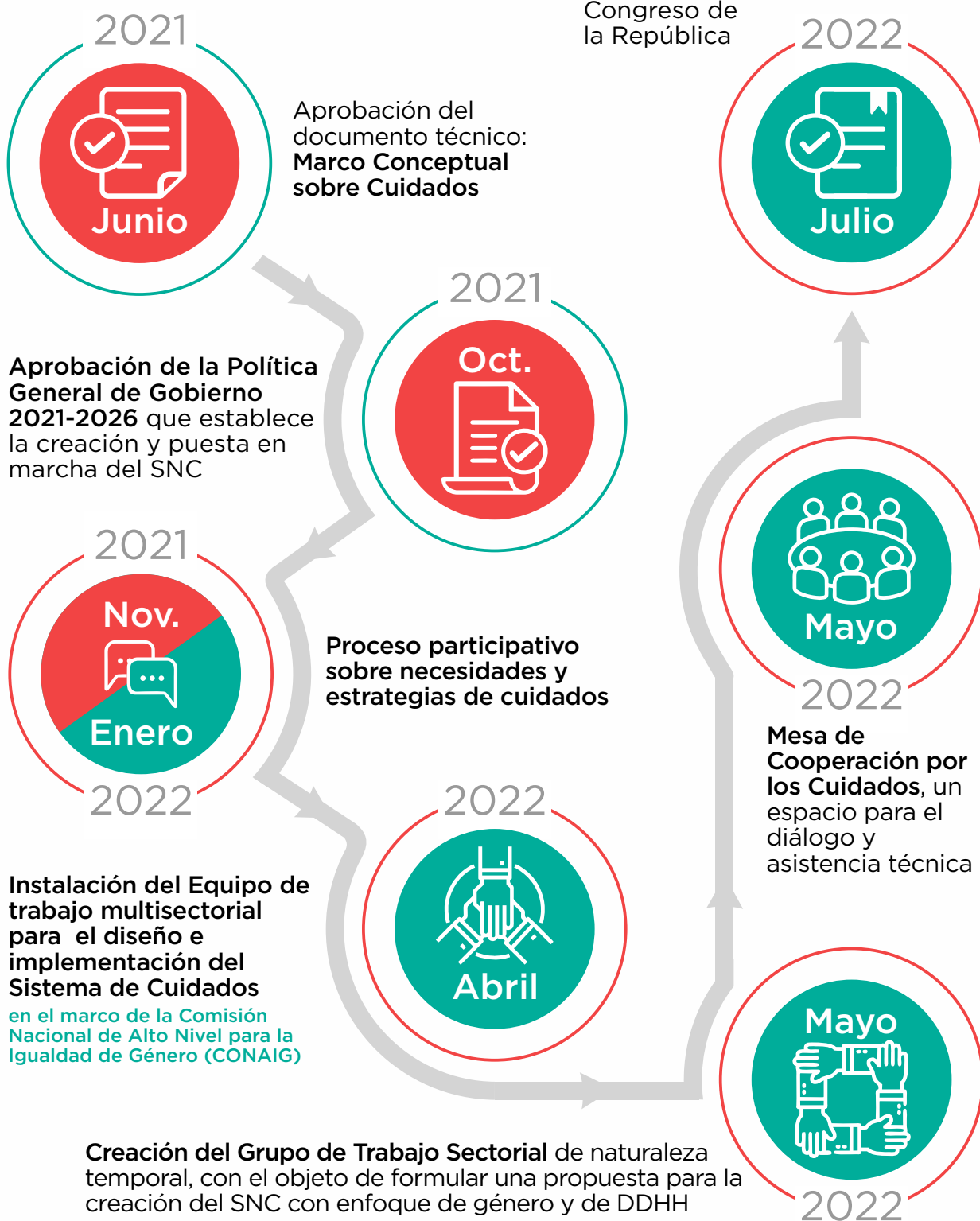
Se hará posible una disminución en gastos de salud, debido a las acciones de prevención orientadas a las personas adultas mayores.



Con el Sistema Nacional de Cuidados pondremos en marcha políticas y servicios de cuidado integrales y de calidad, garantizando la calidad de vida de las personas que dan y reciben cuidado.

Hacia un Sistema Nacional de Cuidados (SNC)

Avances del sector





En julio de 2022, el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley N.º 2735, el cual tiene como objetivos:

- Reconocer la importancia de la función social de los cuidados para el desarrollo de la sociedad y el funcionamiento de la economía del país,
- Reconocer el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado con igualdad de género, y
- Crear el Sistema Nacional de Cuidados, priorizando a cuatro sectores poblacionales: mujeres que realizan trabajo de cuidado; niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad, y personas adultas mayores en situación de dependencia.

Cuidados en igualdad: Un compromiso de todas y todos

Entender, visibilizar y reconocer el trabajo de cuidados como un conjunto de actividades que contribuyen al desarrollo de la sociedad es fundamental para impulsar un cambio cultural que permita asumir su distribución de una forma más igualitaria y, de esta manera, lograr que las mujeres tengan más oportunidades para desarrollar sus proyectos personales y familiares, y los varones más posibilidades de involucrarse en estas labores.

Elaborado por:

Dirección de Promoción y Desarrollo de la
Autonomía Económica de las Mujeres

Dirección General de Igualdad de Género y
no Discriminación

MIMP
Setiembre, 2022

